

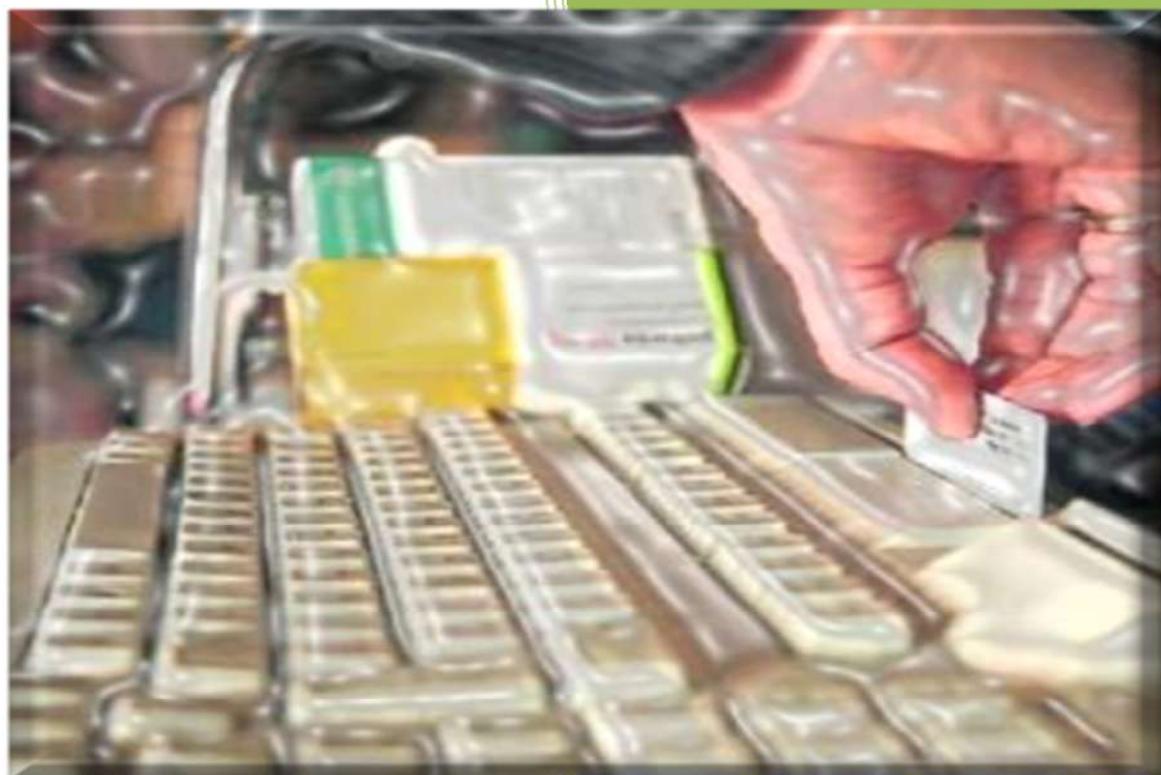


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

Modelos de Tarjetas Sanitarias en las CCAA

Versión 1.4.8.



**Dirección General de Salud Pública,
Calidad e Innovación**

*Subdirección General de Información
Sanitaria*

Área de Receta Electrónica del SNS



Versión 1.4.8.

Propiedades del documento

Fecha de creación	21/01/2015	Fecha de última versión	12/04/2018
Título del documento:	Modelos de Tarjetas Sanitarias en las CCAA		
Proyecto	Interoperabilidad de receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud (RESNS)		

Histórico de versiones

Versión	Fecha	Contenido de los cambios realizados
1.0.	21/05/2015	Borrador
1.1.	11/05/2015	<ul style="list-style-type: none">Inclusión de la nueva tarjeta sanitaria de la comunidad autónoma de Murcia.Comentarios en el apartado de Baleares y Extremadura
1.2.	20/07/2015	<ul style="list-style-type: none">Inclusión de la nueva tarjeta sanitaria de la comunidad autónoma del País Vasco.
1.3.	2/11/2015	<ul style="list-style-type: none">Modificación de la introducciónModificación en los apartados relativos a las tarjetas sanitarias de Andalucía, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra y País Vasco.
1.4.	15/02/2016	<ul style="list-style-type: none">Inclusión de Tarjeta Sanitaria Europea
1.4.1.	15/11/2016	<ul style="list-style-type: none">Inclusión del nuevo modelo de tarjeta sanitaria única de ValenciaNAF como identificador del paciente en la tarjeta sanitaria de Andalucía
1.4.2.	01/02/2017	<ul style="list-style-type: none">Aclaraciones CIP-AUT: País Vasco, Valencia y Navarra



1.4.3.	11/12/2017	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión del nuevo modelo de tarjeta sanitaria única de Madrid• Inclusión del nuevo modelo de tarjeta sanitaria única de Castilla-La Mancha
1.4.4.	12/04/2018	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión del nuevo modelo de tarjeta sanitaria única de Canarias
1.4.5.	18/09/2018	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión del nuevo modelo de tarjeta sanitaria única de Baleares
1.4.6.	17/01/2019	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión del nuevo modelo de tarjeta sanitaria única de La Rioja
1.4.7.	05/02/2019	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión del nuevo modelo de tarjeta sanitaria única del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
1.4.8.	15/03/2019	<ul style="list-style-type: none">• Identificación del paciente nuevo modelo TSI de Madrid con tecleo CIP-SNS



ÍNDICE

● Introducción	4
● Objetivo.....	5
● Descripción de los códigos de identificación del paciente en Tarjeta Sanitaria	5
● ANDALUCÍA	7
● ARAGÓN	8
● ASTURIAS.....	9
● BALEARES	9
● CANARIAS	10
● CANTABRIA.....	10
● CASTILLA-LA MANCHA	11
● CASTILLA Y LEÓN	11
● CATALUÑA.....	12
● COMUNIDAD VALENCIANA	12
● EXTREMADURA	13
● GALICIA.....	13
● LA RIOJA	14
● MADRID.....	14
● MURCIA.....	15
● NAVARRA.....	15
● PAÍS VASCO	16
● INGESA – CEUTA Y MELILLA	17
● TARJETA SANITARIA EUROPEA.....	17
ANEXO: todos los modelos de Tarjetas Sanitarias.....	18





Introducción

En el momento actual, existe una diversidad de modelos de tarjetas sanitarias y de códigos de identificación de pacientes cuyos formatos varían entre comunidades autónomas (CCAA). Incluso, existen varias CCAA que usan varios identificadores para un mismo ciudadano.

El Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual, establece un formato único y común, donde se expone que podrán existir dos códigos de identificación del paciente: CIP-AUT (asignado por la administración sanitaria emisora de la tarjeta, por lo que su composición y extensión puede variar entre CCAA) y CIP-SNS (código de identificación personal único del Sistema Nacional de Salud) que es el denominado código único de identificación y cuyo formato y extensión será el mismo para todas las CCAA. Estos códigos se localizan en el anverso de la tarjeta sanitaria, como se indica en la figura 1.

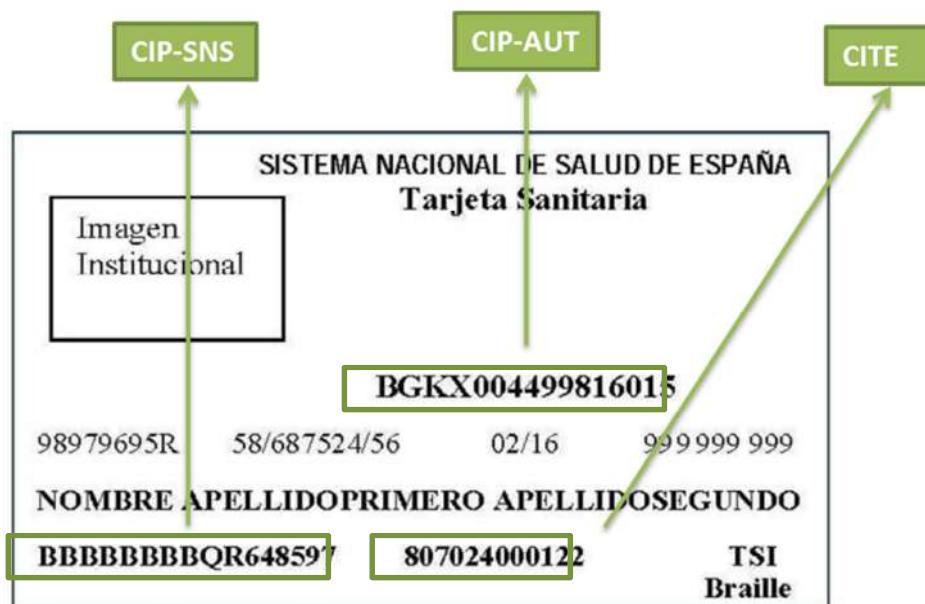


Figura 1: modelo de Tarjeta Sanitaria en el SNS

El plazo establecido para la sustitución de las antiguas tarjetas por el nuevo modelo es de 5 años a partir de la publicación del Real Decreto antes citado, siempre que las disponibilidades presupuestarias de las diferentes administraciones públicas competentes lo permitan.

Dentro del proyecto de interoperabilidad de la Receta Electrónica en el Sistema Nacional de Salud (RESNS), el primer paso para la dispensación de medicamentos es la



identificación inequívoca del paciente, lo que debe realizarse mediante la lectura de la banda magnética de la tarjeta sanitaria individual de la persona que acude a la farmacia a retirar su medicación. Excepcionalmente, puede ocurrir que no sea posible efectuar dicha lectura, en cuyo caso el farmacéutico necesitaría conocer el código de identificación del paciente. Dada la diversidad de formatos de tarjetas y códigos de identificación del paciente antes mencionado y que podrán coexistir hasta su sustitución por el nuevo modelo, se considera necesario especificar qué código sería necesario conocer en esa situación excepcional así como su localización en el anverso de la tarjeta.

La Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, se incorpora a la legislación española a través del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. En este Real Decreto se especifica que, en el caso de ciudadanos comunitarios que no dispongan de tarjeta sanitaria individual, se consignará el código asignado en su tarjeta sanitaria europea o su certificado provisional sustitutorio (CPS) o en el formulario europeo de derecho a la asistencia sanitaria que corresponda.

Objetivo

Presentar los modelos de tarjetas sanitarias que, en este momento, se encuentran operativas en cada Comunidad Autónoma, para facilitar la localización de los códigos que permitan la identificación del paciente, en caso de que sea imposible la lectura de la banda magnética. La presentación de la tarjeta sanitaria es un requisito inexcusable.

Descripción de los códigos de identificación del paciente en Tarjeta Sanitaria

Los códigos de identificación de un paciente en tarjeta sanitaria son los que se describen a continuación:

- *Código de identificación personal único del Sistema Nacional de Salud (CIP-SNS).*- lo asigna el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Consta de 8 B, 2 letras y 6 números.
- *Código autonómico de identificación del paciente (CIP-AUT).*- lo asigna cada CA, variando su extensión y formato entre CCAA.



El código a utilizar prioritariamente es el CIP-SNS, de forma que el CIP-AUT sólo se utilizará cuando el primero no esté especificado en la tarjeta sanitaria.

En este documento, se identifica la situación de dichos códigos en los diferentes formatos de tarjetas disponibles en la actualidad, según la información proporcionada por las CCAA, dentro de un recuadro sombreado, que para el CIP-SNS es de color VERDE y para el CIP-AUT de color ROJO.

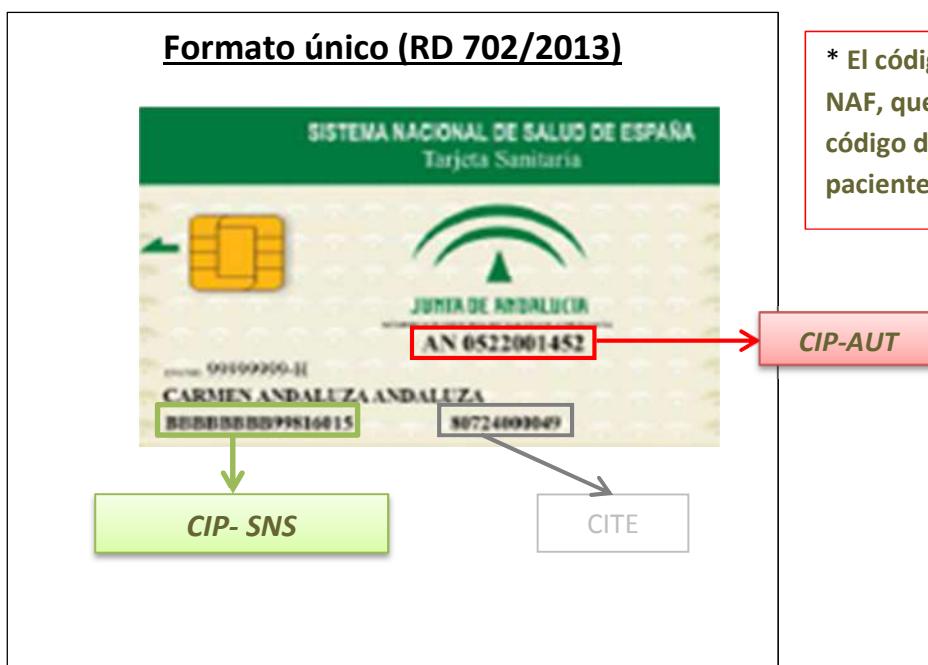
Hay CCAA que han notificado un número elevado de formatos de tarjetas sanitarias, pero en este documento sólo se recogen aquellos que presentan diferencias sustanciales y que es necesario explicitar para poder localizar con claridad los códigos.

Asimismo, y a modo informativo, también se indica la situación del código CITE (código Identificador de la comunidad autónoma emisora de la tarjeta).

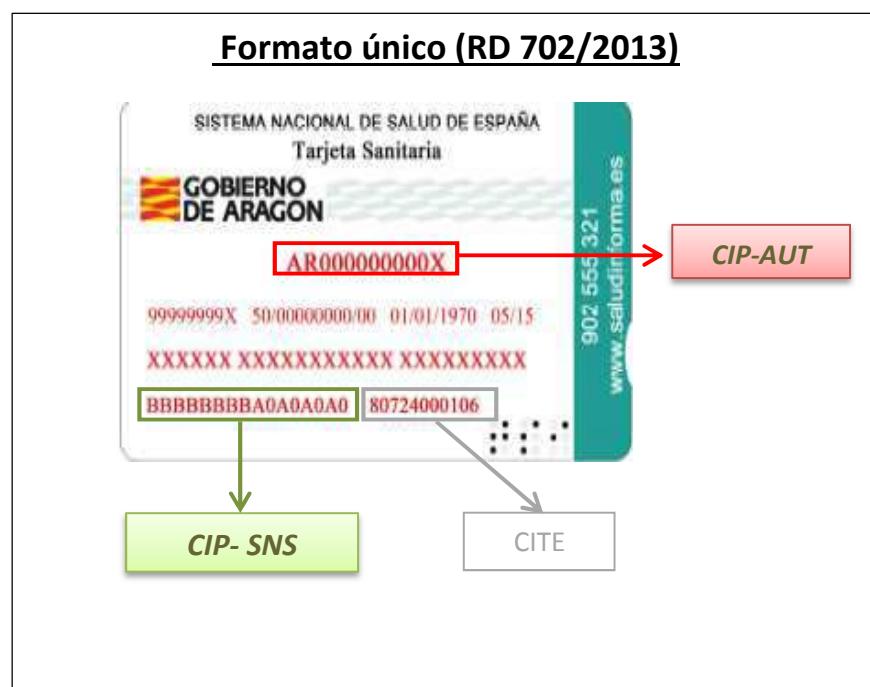
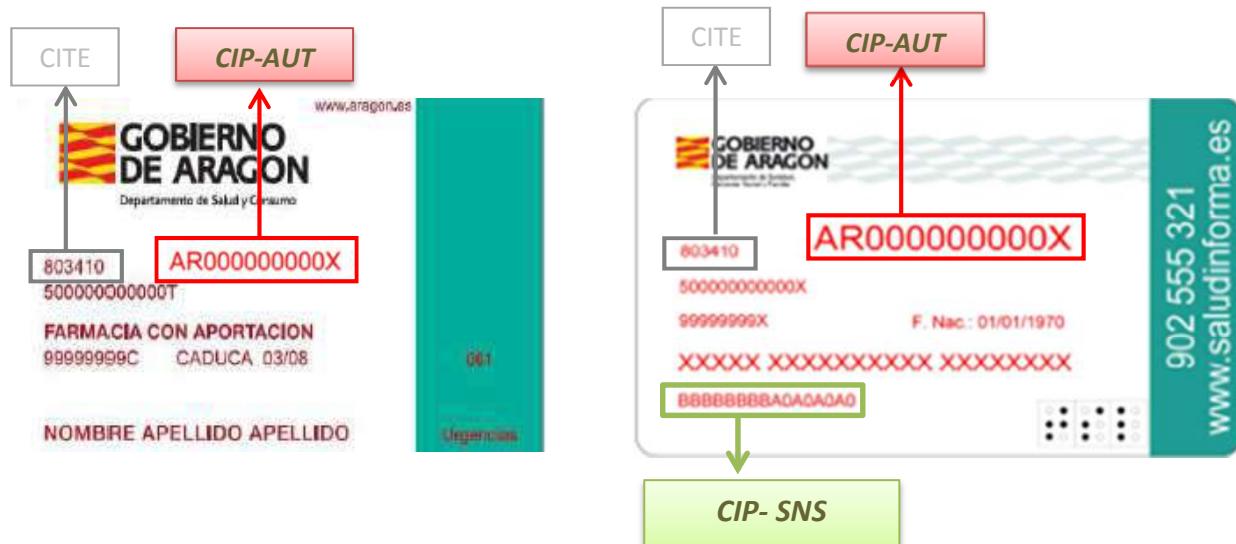
Al final del documento se presentan, de forma resumida, los formatos de tarjetas recogidos en el cuerpo del mismo recuadrando los códigos de identificación del paciente con los mismos colores.



Formato único (RD 702/2013)



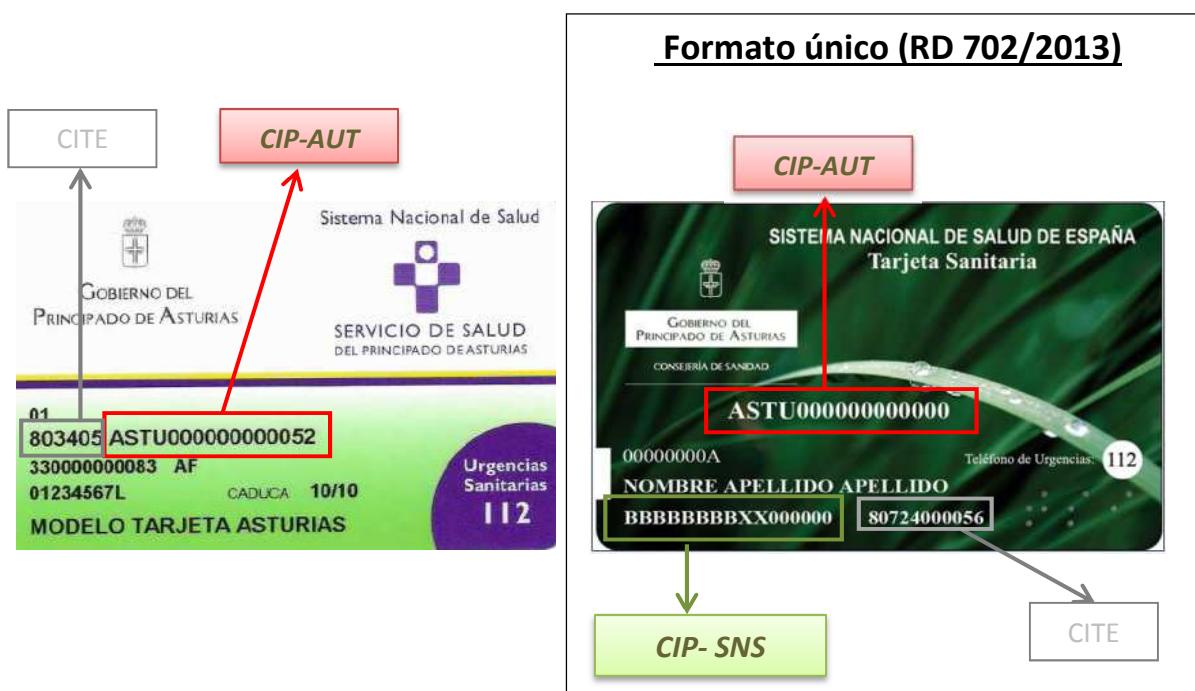
* El código que aparece es el NAF, que se utilizará como código de identificación del paciente.





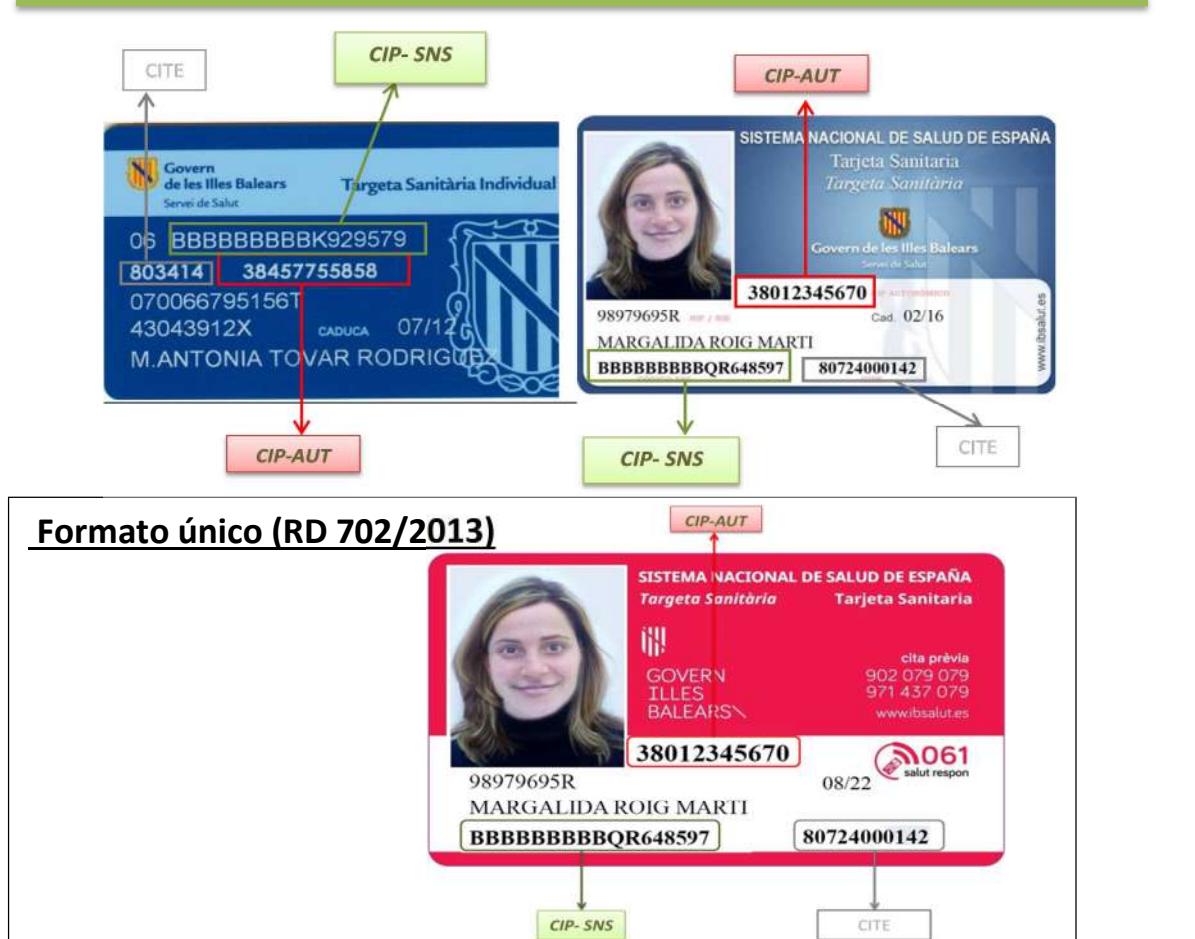
ASTURIAS

Estructura CIP-AUT: ASTU + 12 números



BALEARES

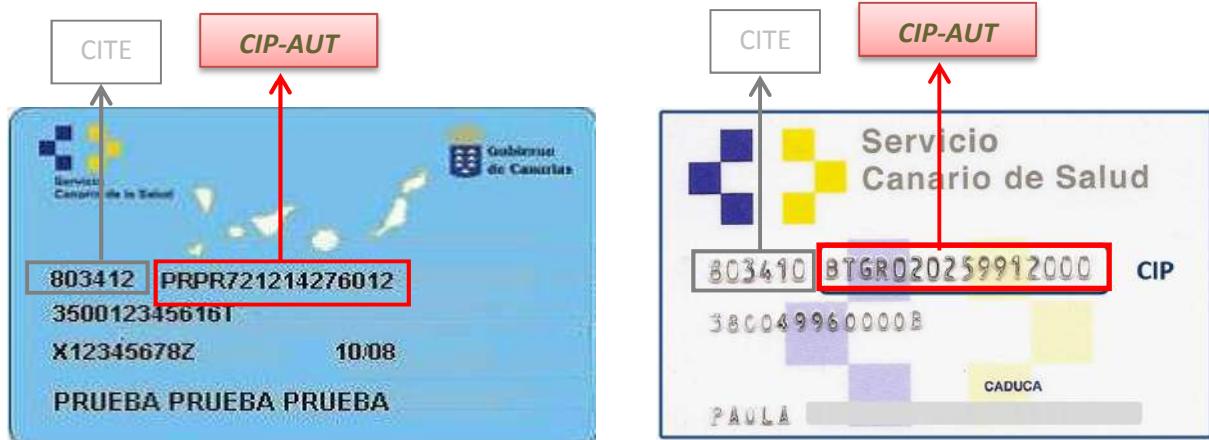
Estructura CIP-AUT: 11 números





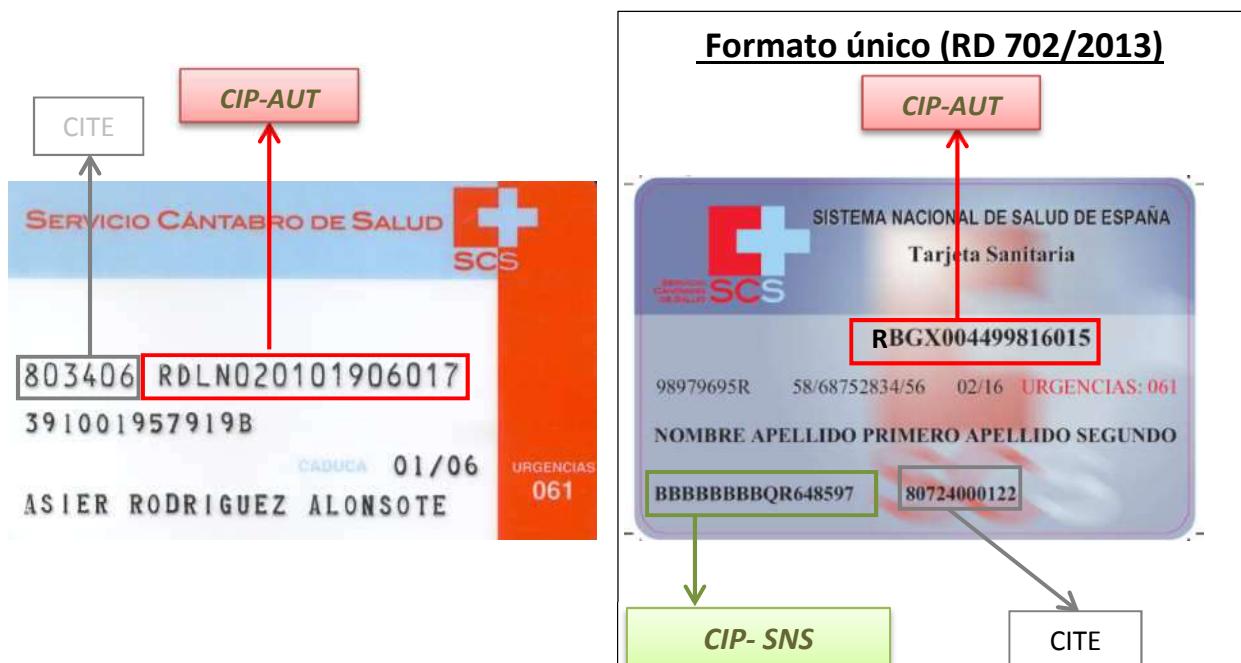
CANARIAS

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números



CANTABRIA

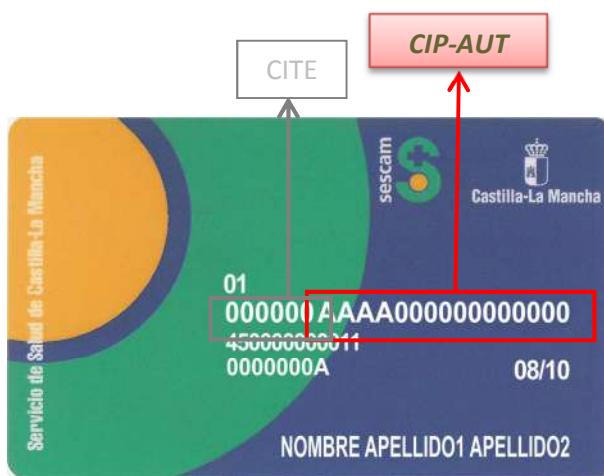
Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números





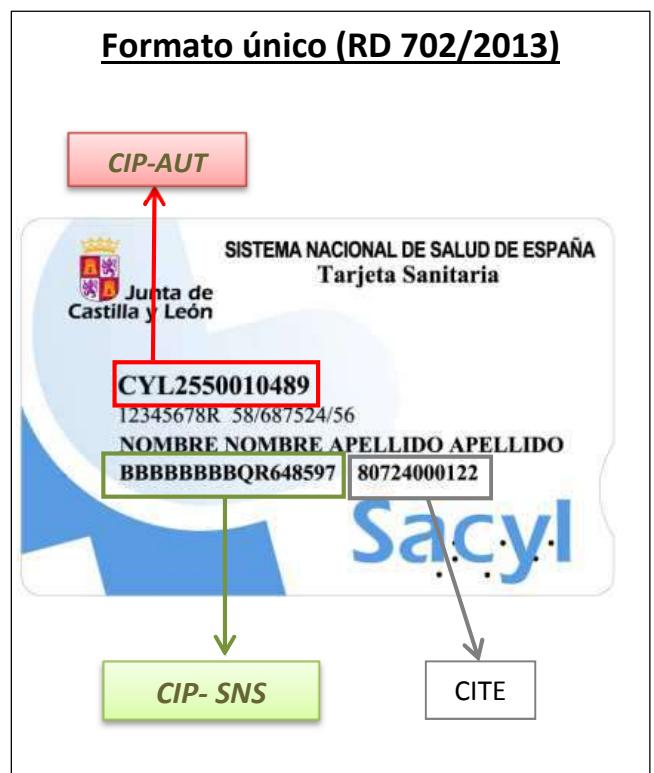
CASTILLA-LA MANCHA

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números



CASTILLA Y LEÓN

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números o CYL + 10 números





CATALUÑA

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 10 números



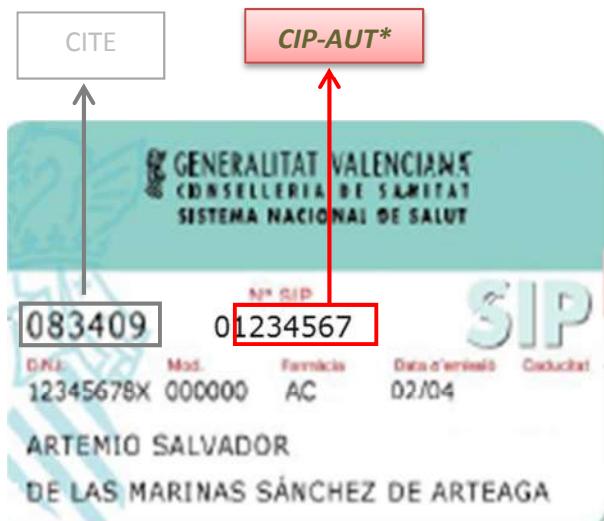
CITE: Va en el reverso en un código de barras



COMUNIDAD VALENCIANA

Estructura CIP-AUT: 7-8 números

*Algunos modelos de TSI en vez de 8 números en su CIP-AUT, pueden tener 7 números



**NO TECLEAR LOS
CEROS INCLUIDOS AL
PRINCIPIO DEL CIP-AUT**

Formato único (RD 702/2013)



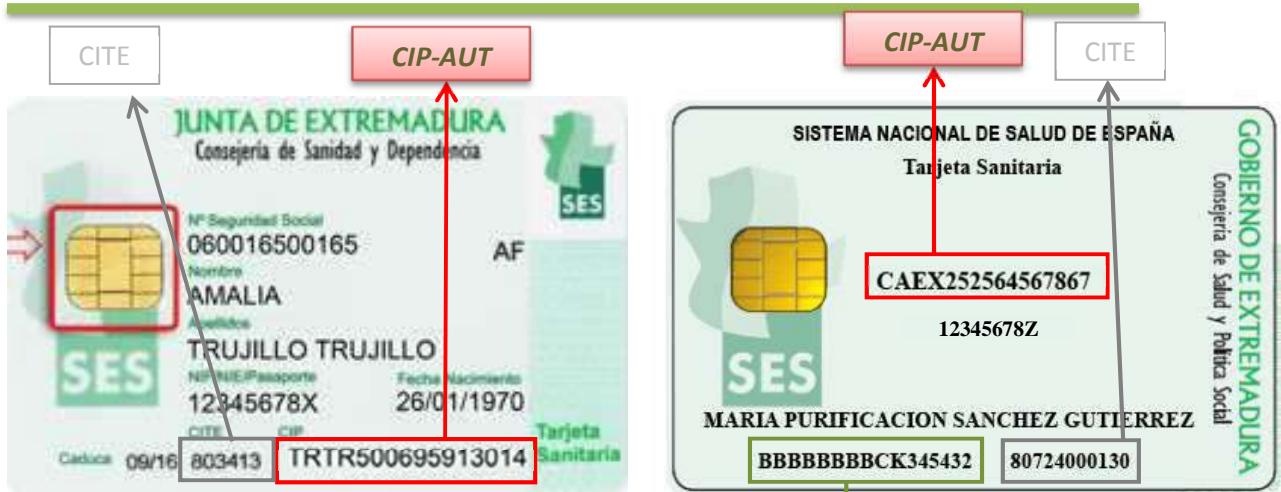
CIP- SNS

CITE



EXTREMADURA

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números o CAEX + 12 números

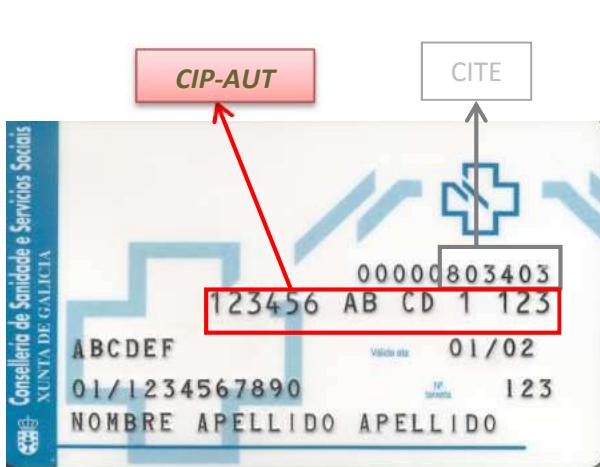


Formato único (RD 702/2013)

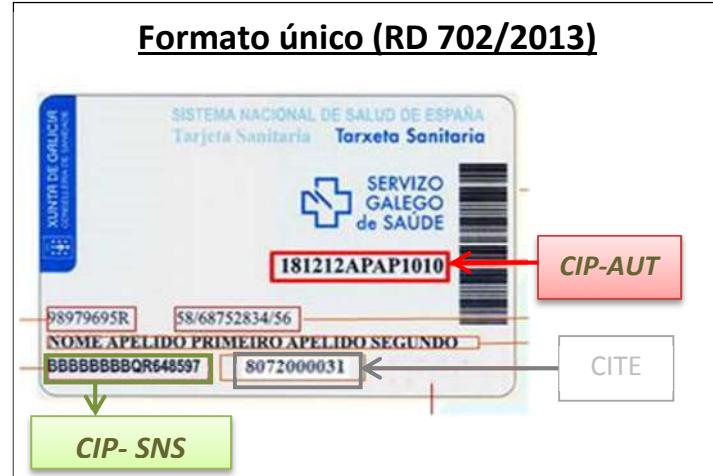


GALICIA

Estructura CIP-AUT: 6 números + 4 letras + 4 números



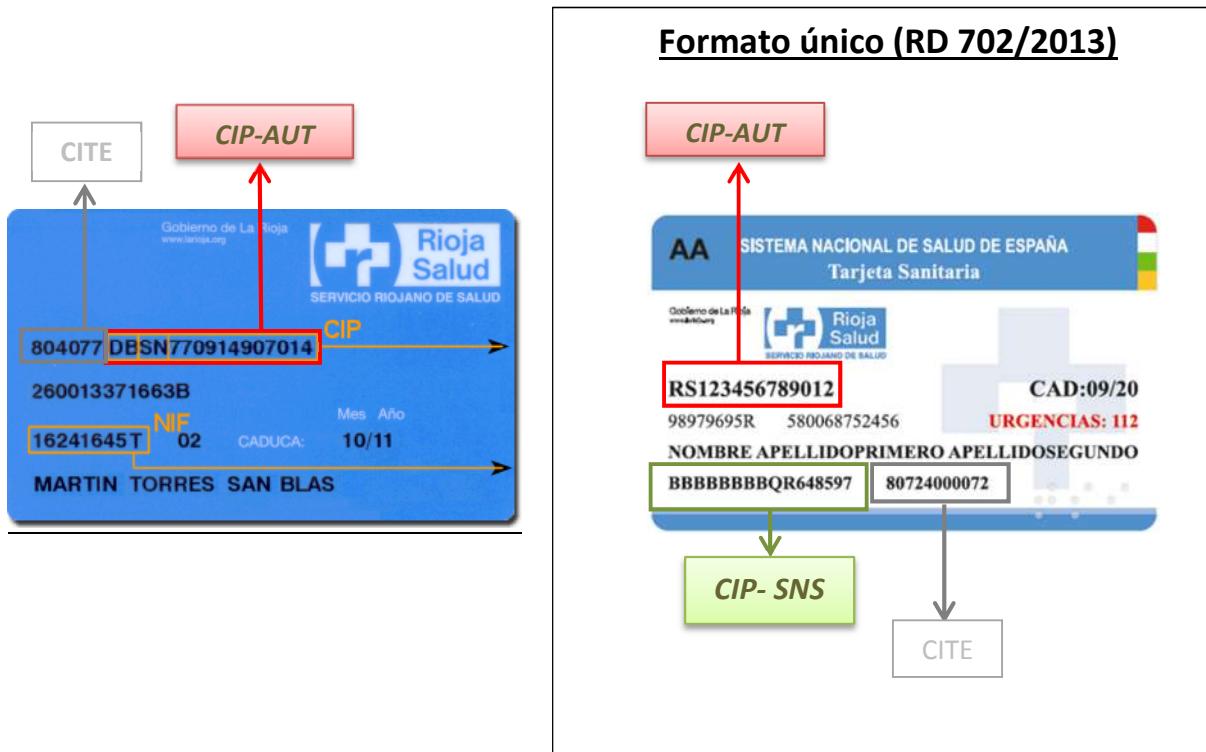
Formato único (RD 702/2013)





LA RIOJA

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números



MADRID

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números, ó 10 números



En caso de tecleo para una tarjeta de formato único, sólo permite identificación tecleando CIP- SNS



MURCIA

Estructura CIP-AUT: 4 letras + 12 números o CARM + 12 números



NAVARRA

Estructura CIP-AUT: 8 números



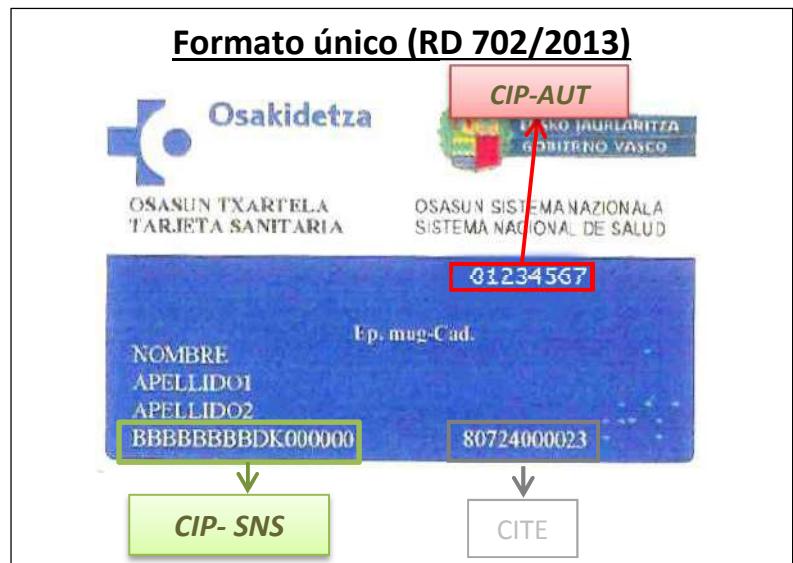
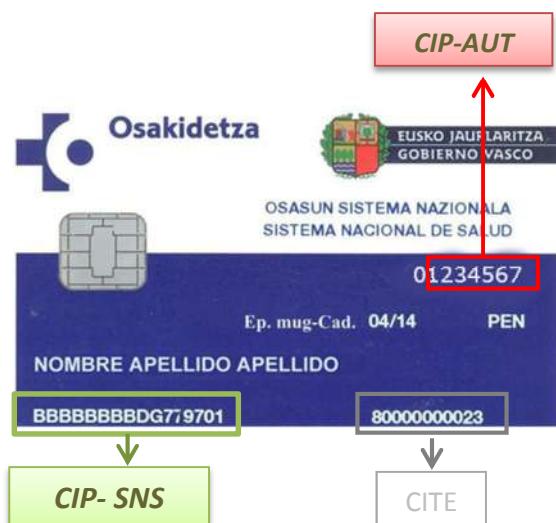
**SI TECLEAR LOS CEROS
INCLUIDOS AL
PRINCIPIO DEL CIP-AUT**



! SI TECLEAR LOS CEROS
INCLUIDOS AL
PRINCIPIO DEL CIP-AUT

PAÍS VASCO

Estructura CIP-AUT: 8 números



! NO TECLEAR LOS
CEROS INCLUIDOS AL
PRINCIPIO DEL CIP-AUT



TARJETA SANITARIA EUROPEA



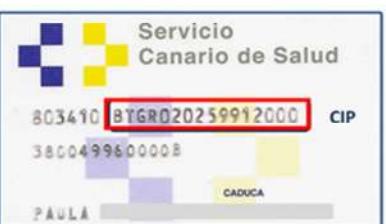
Andalucía



Aragón



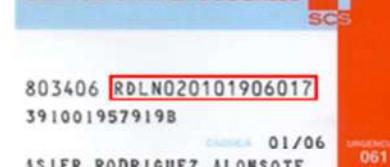
Canarias



Baleares



Castilla-La Mancha



CIP-AUT

CIP-SNS

Castilla y León



Cataluña



Galicia



La Rioja



C. de Madrid



! En caso de tecleo solo permite identificación tecleando CIP-SNS

CIP-AUT

CIP-SNS

Murcia (Región)



Comunidad Valenciana



VALENCIA: NO TECLEAR LOS CEROS INCLUIDOS AL PRINCIPIO DEL CIP-AUT !



VALENCIA: NO TECLEAR LOS CEROS INCLUIDOS AL PRINCIPIO DEL CIP-AUT !

Navarra



NAVARRA: SI TECLEAR LOS CEROS INCLUIDOS AL PRINCIPIO DEL CIP-AUT



País Vasco



PAÍS VASCO: NO TECLEAR LOS CEROS INCLUIDOS AL PRINCIPIO DEL CIP-AUT



PAÍS VASCO: NO TECLEAR LOS CEROS INCLUIDOS AL PRINCIPIO DEL CIP-AUT



INGESA



Tarjeta Sanitaria



CIP-AUT

CIP-SNS